

DIARIO CONSTITUCIONAL,

POLITICO Y MERCANTIL

DE BARCELONA.

N. S. del Remedio, S. Eduardo Rey, y S. Gerardo A.

Las cuarenta horas están en la iglesia de S. Miguel; se reserva à las seis.

NOTICIAS DE ULTRAMAR.

Hemos recibido papeles de Buenos-aires hasta 22 de Junio.

—El 7 del anterior habian salido para Inglaterra dos diputados de Lima, los señores Garcia-del-Rio y Paroicien; y se decia tocarian en Rio-Janeiro.

—Una de las divisiones del ejército Peruano (la del Sur) fué sorprendida y completamente dispersada la noche del 7 de Abril, cerca de Macacona de que intentaba apoderarse, por las tropas del Rey al mando de Canterac y Carratalá. En la Gaceta de Lima del 13 se dice no se menciona la pérdida por no hallarse aun especificada. (Se sabe por otros conductos que pasó de dos mil hombres entre muertos, heridos y prisioneros, además de crecida suma de dinero, todos los almacenes, bagages etc.) Añaden que el 10 se hallaban reunidos en Cañete mas de 500 de los dispersos.

San-Martin al recibir la infausta noticia publicó la siguiente proclama:

El Protector del Perú.

Habitantes de Lima: La division del Sur, sin ser batida, fué sorprendida y dispersa.

No pueden esperarse continuados triunfos en una guerra dilatada.

Me conoceis, y os es notorio que siempre he dicho la verdad al pueblo.

No es mi ánimo buscar consuelo en el contraste; pero en medio de todo me atrevo à aseguraros que en el corriente año terminará el injusto y tiránico dominio de los españoles.

Os confieso cándidamente que pensaba dejar el mando para gozar sosiego al cabo de tantos años de afanes, pues creia vuestra independencia asegurada.

Ahora es algo peligrosa vuestra situacion; y mientras haya la menor apariencia de peligro, y hasta que vuestra independencia no se consolide, no sereis abandonados por vuestro fiel amigo — San-Martin.

—En Lima se habia mandado admitir el papel-moneda como dinero efectivo y sin descuento alguno.

NOTICIAS ESTRANGERAS.

Los periódicos de Paris que alcanzan hasta el 21 del pasado, nada contienen que pueda llamar demasiado nuestra atencion. El congreso de Verona es el que la llama con preferencia, y muy en breve veremos los resultados de la reunion de unos cuantos monarcas que por su poder se creen árbitros de los destinos de la Europa. El emperador de Rusia ha llegado el 7 del pasado à Viena, y han llegado igualmente el conde de Nesselrode, y el conde Pozzo de Borgo, el primero desde Rusia y el segundo de Paris.

Luego que se reunan los soberanos pasarán à Verona à hacer la apertura del congreso, y desde alli emprenderán un paseo por las principales ciudades de Italia, para que tengan el gusto sus habitantes de ver à los autores de su felicidad, y contribuir à la comodidad, festejo y regalo y regalo de tan dignos huéspedes. Los griegos à pesar de verse abandonados por toda la cristiandad hacen heroicos esfuerzos por su independencia, y han conseguido importantes victorias sobre sus enemigos.

INGLATERRA.

La pieza que vamos à transcribir es generalmente considerada aqui como el proyecto de un plan, que el ministro de una grande potencia debe proponer à los soberanos aliados en la reunion de Verona.

1.º La adopcion de medidas uniformes para contener los sentimientos que se manifiestan en el dia de una manera alarmante en Europa; para lograr este objeto las altas partes contratantes deberán tener un contingente militar dispuesto à estar empleado à requisicion de una de ellas que considere amenazada la tranquilidad interior de sus estados: jamas se considerará aquel contin-

gente como empleado á alterar las relaciones generales de buena amistad que ecsistan entre las naciones.

2.º Dictar una ley general sobre la imprenta, la que deberá sorprender todas las leyes locales, concediendo mayor permiso de publicacion, que no sea incompatible con las nuevas disposiciones tomadas entre las potencias europeas.

3.º El establecimiento en Troppau de un tribunal semejante al que se halla establecido en Maguncia, para averiguar y contener los papeles demagógicos. Este tribunal juzgará y castigará á todos los que atenten al orden de cosas establecido actualmente en Europa. Su autoridad se extenderá sobre los gobiernos representativos, y ejercerá su jurisdiccion sobre los individuos que desde la tribuna de sus congresos nacionales, se produzcan en términos ó esparzan doctrinas que puedan mirarse como subversivas del sistema actual de legitimidad.

4.º Tomar medidas que puedan obligar á la España á entrar en las miras de la santa alianza, PARA LA CREACION DE UNA CAMARA DE PARES.

(No habrá Español, que no se arrebatte de un santo furor al ver la petulancia de los despotas que han formado aquel proyecto. Los hombres se reunen en sociedad para su comun provecho, y no para ser los esclavos de algunos tiranos por derecho de nacimiento.

Los despotas tiemblan al pensar que su imperio titánico ya se acaba; y que van á terminarse luego los combates eternos del error. En su frenesí forman proyectos tan quiméricos como el que se ha trasladado, nada menos sino que en Troppau, en la Silesia sean juzgados los escritores de todos los paises y sean juzgados y castigados tambien allí los representantes de todas las naciones de la Europa. ¡Pueblos libres y poderosos! vosotros habeis dirigido palabras de paz y de justicia, y se os contesta con la violencia y la injusticia, que fueron erijidas en leyes por la inesperienza de las generaciones anteriores y han sido mantenidas por las preocupaciones y el fanatismo de las presentes. Quieren proscribirse los principios de igualdad y libertad inscritos en la tierra, que ofrece á todos los mismos dones, y sancionados por el cielo que ilumina sin distincion á todos los mortales. Retumbe el globo con las palabras de igualdad, libertad y union, y los pueblos serán felices y desaparecerán los despotas que los oprimen.)

NOTICIAS NACIONALES.

El comandante general del sexto distrito militar con fecha de 26 del mes último, desde su cuartel general de la Perdiguera dice al escelentísimo señor secretario de estado y del despacho de la guerra lo siguiente.

Esta tarde he reunido todas las fuerzas de mi mando destinadas ahora á operar en número de 3.500 infantes y 300 caballos en las inmediaciones de este pueblo: el terreno presentaba una vasta llanura; en esta me esperaba en dos lineas la infantería y caballería de las columnas de Asura y Gurrea: la columna que venia conmigo de ambas armas pasó por delante de aquellas con vivas á la Constitucion y á sus compañeros de armas. Hice formar la última columna en dos lineas

como la otra, y á mi voz maniobraron todas, así de infantería como de caballería, hasta formar seis columnas cerradas: entonces les dirigí la palabra con el entusiasmo propio de aquella escena patriótica y militar, y á millares de valientes se asomaron lágrimas á los ojos. Protesto á V. E. que ha sido aquel un momento en que los sentimientos del corazón, en donde el amor á la patria dominaba, no dejaban lugar á reflexiones. Al amanecer salgo con la vanguardia para Barbastro: una columna irá á Salas bajas: los facciosos que en corto número entraban y salían en aquella ciudad se han retirado hoy: el grueso al mando de Quesada ocupa á Graus.

Tertulia patriótica de la heroica Zaragoza, cuyo lema es Constitucion ó muerte.

Sesion del 27 de Setiembre.

El ciudadano Ignacio Sanvicente ocupó la tribuna y pronunció un discurso, en el que hizo ver que la tolerancia, y demasiada benignidad en los liberales, eran las causas que habian dado margen á que se infestase la Nacion con tantas gabillas de asesinos y ladrones; que era muy escandaloso ver unidos á ellos tantos ministros del altar, empuñando el acero, con desdoro de su alto ministerio: y concluyó manifestando que ya es tiempo de que se acabe la indulgencia, que se substancien pronto las causas de los facciosos que existen en las cárceles; y que tiemblen esos monstruos de la humanidad, al ver la union que reina entre todos los liberales.

El señor mayor de la plaza subió á la tribuna y leyó una orden del señor Inspector general de infantería la que manifiesta los sentimientos patrióticos que animan á dicho Inspector, y aconseja la subordinacion y union entre todas las clases de su arma: despues de concluida su lectura dijo que el soldado español era mucho mas valiente y subordinado, cuando veia que sus gefes se unian con él, que no se le menospreciaba, y que se le trataba como ciudadano igual á sus semejantes.

El ciudadano Juan Perez pronunció un discurso, en el que manifestó que siendo los Ayuntamientos y curas párrocos de los pueblos los que debian instruir á sus feligreses, y desterrar de ellos la ignorancia, eran los unicos que no lo hacian: antes por el contrario, muchos de ellos los seducian y les ocasionaban su ruina: tambien hizo ver, que solo los liberales, y no los serviles, son los verdaderos defensores de nuestra Religion, como claramente lo magifestan las obras de unos y otros; concluyó exortándonos á la union, como cosa la mas interesante entre nosotros.

El Padre Benito Baquero, pronunció un discurso, en el que ensalzó la orden ante dicha del Sr. Inspector por los sentimientos patrióticos que espresa; tambien dijo le era muy doloroso ver muchos militares ocupados en llevar niños, en conducir agua con caballerías, y en ir haciendo de caleseros en tartanas: que siendo los primeros ciudadanos, solo debian ocuparse en las armas, que para esto solo habian estos abrazado esta brillante carrera: concluyó su discurso, haciendo ver que antes se trataba el soldado como esclavo, ahora como libre; antes no alternaba con sus gefes; ahora se abraza con ellos, y todos unidos entonan himnos patrióti-

cos; y á las señoras invitó á que mirasen con agrado á estos hijos predilectos de nuestra patria, que son el apoyo de nuestras libertades.

Nota. Al principiar el discurso el P. Benito Baquero, interrumpia á el auditorio el sonido de las campanas de la Magdalena; y dijo el orador: mas valdria que tantas campanas se hiciesen dinero y se repartiera á la tropa, y no nos incomodarian.

El Sr. presidente cerró la sesion con los vivas acostumbrados á la Nacion y Riego. = El redactor — Ignacio Sanvicente.

BARCELONA 12 DE OCTUBRE.

Hemos visto en el diario de esta ciudad (conocido por el de Brusí) del 10 de este mes, una orden del señor Alcalde constitucional Galí, «mandando á cualquiera persona, que tenga noticia «de los autores del desorden ocurrido en la noche del 8 de los corrientes en la imprenta de «D. Francisco Garriga y Aguas-vivas, se le presente, pues la cita á dar la competente declaración en la sumaria, que dicho Alcalde está «formando sobre el particular.» Tendrá sin duda sumerced alguna nueva práctica forense criminal, por que hasta ahora habiamos visto citar por edictos á los reos ó acusados ausentes, *pero no á los testigos*: teniamos entendido que esto se llama *pesquisar*, lo que está altamente prohibido por las leyes vijentes en España: que en los códigos de las que nos rijen están prevenidos los requisitos indispensables para evitar una *acusacion calumniosa* contra un ciudadano inocente: que Galí con el tal edicto ha abierto de par en par las puertas á la calumnia, á los resentimientos, á los odios y á las venganzas, porque cualquiera malvado puede satisfacer impunemente sus depravadas pasiones presentandose á declarar contra su enemigo, bien seguro que está esento de toda responsabilidad por no tener que probar sus dichos, ni su acusacion hecha como testigo citado por el Alcalde Galí. Y seria muy gracioso, que un enemigo de este Alcalde, porque el mas virtuoso los tiene, se presentase á deponer contra él en las diligencias que él mismo instruya.»

Todavía no podemos atinar como un Alcalde, letrado, se ha decidido á dar un paso tan ilegal. Confesamos de otra parte, que él nos merece un buen concepto, pero no ha tenido ahora presente, que todo procedimiento en que interese la libertad y la buena reputacion de los ciudadanos exijé mucha escrupulosidad y circunspeccion.

El ánimo del juez debe estar á cubierto de toda clase de impresiones: ni la adhesion á unos, ni el resentimiento á otros han de alterar en lo mas minimo su inexorable rectitud: hay una responsabilidad, que se hace efectiva en todos los casos en que se abusa de la tremenda autoridad que la ley confia á un Alcalde cuando obra como juez; la ley al conceder á los Alcaldes, elegidos por los mismos pueblos que deben inspirar confianza, el que instruyan las primeras diligencias en los hechos criminales, ha sido sin duda para que los Alcaldes no precipitasen en manera alguna los decretos de los arrestos y de las prisiones. Si las leyes han de ser humanas y filosóficas para que correspondan á las luces del siglo en que vivimos,

no deben serlo menos las providencias de los que gobiernan. Castiguense los excesos. Nosotros somos y serémos los primeros en clamar por ello; pero sea, ciñendose el juez estrechamente á lo que las leyes previenen y no se desvie del camino que las mismas le han trazado.

En vez de encontrar el Sr. Galí el agresor, le ha facilitado, con el edicto, los medios para defenderse, porque todos los procedimientos judiciales serán nulos, como que descansan en una base que adolece del vicio de notoria nulidad.

Correspondencia particular.

La Bisbal 1 de Octubre.

Amigo: Ya sabrás seguramente la entrada de los defensores de la fé en esta el dia 24 del próximo pasado, capitaneados por el ladron boticario de Verges, el mismo que robó á su amo 500 libras; por consiguiente ya puedes calcular la disciplina observarian los bandidos bajo un jefe tal: sin embargo son dignas de contarse algunas de sus fechorias, las cuales estimaré des á luz por medio de alguno de los periódicos de esa capital.

Por el camino desde Torroella á esta villa saquearon algunas casas de labradores, y lo mismo hicieron con otras á las cercanías de esta.

Aqui saquearon las casas de Cabrera, Vidal, Dr. Marques, (el médico) y Marimon; advirtiéndole que las de Marimon y Marques lo fueron por los honrados oficiales del batallon de la fé, y por consiguiente los primeros defensores de ella: me abstengo de contarte otras tropelías sin número, y paso á lo mas gracioso.

Venia con aquellos malvados un Rdo. capellan (ya puedes pensar de que calaña) llamado Brancos, Domero de S. Pedro Pescador, el cual tuvo la inaudita ocurrencia de presentarse en la escuela de primeras letras, y pedir al pobre maestro, despues de haberle hecho mil amenazas y llenado de improperios, una nota ó lista de los niños leian por el catecismo de la Constitucion, ó de la mala ley, segun los llamaba; luego pidió al maestro 50 duros de multa, y el pobre segun dicen, le dió el poco dinero tenia, aunque tuvo la urbanidad el tal sacerdote de Dios de no quererle admitir algunos cartuchos de cuartos, porque le gustaba mas la plata.

Despues envió á llamar á los padres de los muchachos, á quienes queria hacer pagar el angelito una onza de ore por cada muchacho que leia el catecismo; pero al fin se contentó su reverencia con un peso duro por cada uno; y todo esto á mayor honra de Dios y de la religion que defiende aquel bárbaro; lo mas extraño es que la escaccion, ó mejor diré el robo, de aquel dinero fue presenciado con mucha calma por alguno de los Rdos. curas párrocos de esta villa; ¡Qué tal!

En lo demas no ocurre novedad por ahora, todos estamos buenos, y los malvados, segun dicen, se han concentrado en Olot.

VARIEDADES.

Cuando la libertad peligra, todo cuanto se diga para impedir el que pueda sufrir el menor descalabro, no será inútil ni superfluo. Asi no debe parecer extraño que nos ocupemos del

Congreso de Verona en el que va á completarse la grande obra del de Tropau, como tenemos dicho en otro de los números anteriores. Tres cuestiones que resolver presenta á la consideracion de los políticos el citado Congreso. La primera, si se tratará en él de los asuntos de España, proyectándose el obligarla á tomar por la fuerza el gobierno que á los grandes déspotas mas acomode. La segunda, si de los presentados que asistan á dicho congreso, habrá ó debe haber algunos (prescindiendo de los estados constitucionales de Alemania que por presicion han de ser contrarios á la desmesurada ambicion de la Rusia y Austria) que sostengan con teson y empeño nuestra causa. Y la tercera, si en el caso que se resuelva el atacar hostilmente á la España, saldrán con la suya los autores del indicado proyecto.

En cuanto á la primera, desde luego puede decirse que, el principal, cuando no sea el único objeto que ha obligado á los soberanos de Europa á la congregacion de aquel Congreso, es el ver como se podrá destruir esta magnífica obra de la libertad que tan sabiamente ha levantado nuestra heroica Nacion.

Unos déspotas que no descan, no quieren, y no anhelan otra cosa que el esclavizar al género humano ¿pueden sufrir que en Europa haya una nacion grande en que los derechos del hombre se respeten, y se considere meramente á su Rey como á su primer magistrado? ¿No deben temer que semejantes ideas, tan naturales al hombre, cundan como el contagio entre sus súbditos, y les obliguen estos á ceñirse á los estrechos límites á que la razon y justicia quieren esten circunscritos? Luego debe concluirse que es muy sensible, aunque sea peligroso para ellos mismos, que los grandes déspotas de Europa intente impedir los progresos de una Constitucion que mereció la aceptasen dos naciones tan civilizadas, como Nápoles y Portugal, adaptando para ello cuantos medios les sugiera su maquiabélica política, hollando el derecho mas sagrado que tienen los hombres reunidos en sociedad de gobernarse como tengan por mas conveniente.

Por lo perteneciente á la segunda, diremos que la única potencia, que en el congreso de Verona podia contrariar aquellos malvados planes, seria la Inglaterra. Si esta lo hará, esto es un problema, que su resolucion no es tan facil.

La patria del gran Neuton con la decidida proteccion que acaba de conceder á la Turquía ha demostrado que teme en extremo el engrandecimiento de la Rusia y de toda otra potencia en Europa. Pero si este temor es superior al que ha de ocasionarle la solidez del gobierno constitucional en España es lo que debe discutirse.

La Inglaterra sabe, que un grande imperio es un monstruo compuesto de varios principios eterogeneos, y que sus partes mas remotas apenas viven, porque aun supuesto, que el monarca que lo posea sea un sabio, un profundo político y un hombre esento de todo vicio, lo que seria un fenómeno tan singular que admiraria y pasmaria el universo, el fluido vivificador de aquel no se estiende á grandes distancias; y cuando se estiende, son tantos los obstáculos que debe vencer, que no puede obrar

Teatro. La comedia de gracioso: el Diablo Predicador: baile, y la tragi-comedia de la Regencia de la Seo de Urgel: á las cuatro. Por la noche la ópera: Comingio Pittore: á las siete.

los mismos efectos que obra á pequeñas y proporcionales. Asi parece que poco puede temer de unas grandes masas, que por lo mismo pueden pasar á formar nuevas combinaciones al menor trastorno que esperimenten.

(Se continuará.)

AVISOS.

Debiendo procederse con toda brevedad á la construccion de cierto número de vestuarios con destino á parte de la columna espedicionaria que actualmente se organiza, todos los individuos que quieran entrar en ajuste acudirán á las Casas Consistoriales el lunes próximo 14 del corriente desde las nueve de la mañana á las dos de la tarde á examinar las prendas de que ha de componerse el uniforme, y enterados de su calidad, hechura y demas condiciones podrán presentar en la secretaria del Escmo. Ayuntamiento en pliego cerrado las proposiciones que les parezcan convenientes. Barcelona 12 de Octubre de 1822.

Por disposicion del Escmo. cuerpo Municipal. — Antonio Monmany, Secretario interino.

El dia 24 de este mes se concluye el término de los últimos seis meses de prórroga, concedidos por S. Santidad para la secularizacion de los regulares; y si alguno de estos desea lograr el Breve del Sr. Nuncio, con prontitud, podrá acudir sin dilacion á la casa de Despesas número 14 cuarto segundo de la calle del Hospital, junto á las monjas Carmelitas Calzadas, en donde darán razon del sujeto que practicará las diligencias con la mayor actividad, y sin necesidad de mas documentos, que el de certificado de congrua.

Embarcaciones entradas ayer.

Españoles.

De Palma en Mallorca y Tarragona, en 9 dias el jabeque S. Antonio, de 22 toneladas, su patron Domingo Tortella, con aceite, cerdos, ajos y almendras de su cuenta.

De Gibraltar y Vinaróz, en 15 dias el laud S. Antonio de 40 toneladas, su patron Francisco Antonio Bordes, con cueros vacunos, de caballo y hojas de lata á varios.

De Nerja y Almería en 12 dias el laud S. Juan Bautista de 3 toneladas, su patron Gerónimo Millet; cen batatas, higos, pasas, y alcohol de su cuenta.

De Castellon y Tarragona en 3 dias el laud correo S. Antonio de 2 toneladas su patron Pedro Busquets con el parte.

De Mahon en 3 dias el jabeque S. José de 49 toneladas, su patron Francisco Pons; en lastre y la correspondencia; y 11 buques costaneros.

Por una carta de Figueras se sabe que en varias ciudades de Francia se ha proclamado la Constitucion Española, en tanto que dice que algunas familias de España, que por razon de los acontecimientos del dia se hallaban en aquel reino, han regresado á su patria por no creerse seguras en Francia.

Como no seria esta la primera potencia de Europa que ha adaptado aquel código, (prueba completísima de su bondad y sabiduria,) no descreemos semejante noticia.